



Lev de creación Nº 29756

Requerimiento Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad de Servicios Generales AOI00169200435 Garantizar la cobertura del servicio de vigilancia durante las 24 horas de día en las sedes de la entidad	
Actividad del POI:		
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Contratación del servicio de guardianía del local Yamobamba de la Universidad Nacional Ciro Alegría.	

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad es garantizar la seguridad y custodia de los bienes e instalaciones en el local Yamobamba de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contribuyendo a un entorno protegido.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de guardianía para salvaguardar la integridad de las instalaciones y bienes en el local Yamobamba de la UNCA.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio		
1	1	Servicio de guardianía de local Yamobamba de la Universidad Nacional Ciro Alegría.		

3.2 Actividades

- Realizar actividades de guardianía, vigilancia, control y custodia de bienes e instalaciones asignadas, asegurando la seguridad de las mismas.
- b) Monitorear y registrar el ingreso y salida de personas del local.
- c) Llevar un control estricto de las llaves y accesos del local asignado.
- d) Realizar rondas de vigilancia periódicas en todas las áreas asignadas para prevenir incidentes o actividades sospechosas.
- e) Reportar de forma inmediata cualquier incidencia, irregularidad o riesgo observado a la unidad correspondiente.
- f) Custodiar y mantener en buen estado las herramientas y equipos proporcionados para el desarrollo de sus funciones.
- g) Prevenir e intervenir en situaciones de emergencia siguiendo los protocolos establecidos.
- h) Apoyo en actividades administrativas relacionadas con la seguridad, como elaboración de reportes diarios de incidentes y control de accesos.
- La designación del personal a su puesto de trabajo queda a disposición de la unidad de servicios generales.
- j) Otras actividades afines que el jefe inmediato lo designe.







Ley de creación N° 29756

3.3 Plan de trabajo

No aplica.

3.4 Seguros

No aplica.

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica.

3.5.2 Otras prestaciones accesorias

No aplica.

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

El servicio se realizará de forma presencial en el local Yamobamba de la Universidad Nacional Ciro Alegría, ubicado en el distrito de Yamobamba, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad.

3.6.2 Plazo

El plazo del servicio será de (60) Sesenta días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

No aplica.

B. Otro equipamiento

No aplica.

4.2 Infraestructura estratégica

No aplica.

4.3 Personal

A. Personal clave

a. Personal

i. Actividades





Ley de creación N° 29756

Conforme a la descripción de actividades detalladas en el numeral 3.2.

ii. Perfil

> Requisitos Generales

- Contar con Registro Nacional de Proveedores en el rubro de servicios.
- No tener antecedentes policiales, judiciales, penales o proceso de determinación de responsabilidad.
- No tener sanción administrativa vigente por faltas.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta por condena cumplida.

> Requisitos Específicos

A) PERFIL ACADÉMICO

Secundaria completa y/o en curso.

B) EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL

- Acreditar experiencia laboral no menor a un (01) año en el cargo de guardianía y/o vigilancia y/o seguridad y/o otros similares al objeto de la contratación en el sector público o privado.
- Copia simple de contratos y su respectiva conformidad, constancias, certificados u otra documentación que demuestre fehacientemente la experiencia del personal propuesto, permitiendo conocer la experiencia adquirida en un periodo de tiempo determinado.

C) CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL PUESTO.

- Manejo de herramientas de vigilancia, tales como cámaras de seguridad y sistemas de comunicación.
- Conocimientos básicos de primeros auxilios y atención en situaciones de emergencia.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

No aplica.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No aplica.

5.2 Adelantos

No aplica.

5.3 Confidencialidad







Ley de creación Nº 29756

El proveedor tiene a obligación de mantener en reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

5.4 Propiedad intelectual

No aplica.

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica.

5.6 Conformidad de la prestación

La conformidad será otorgada por la Unidad de Servicios Generales de la UNCA, en un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles, luego de recepcionado el informe de actividades y el recibo de honorarios profesionales.

5.7 Entregable:

El producto a obtener de la ejecución del servicio (Entregables), son los Informes Mensuales, dichos informes deberán contener la información obtenida y elaborada durante la ejecución del servicio

	Entregable	Actividades	Plazo	
	1°	Reporte del servicio de Guardianía y control Registros de ingreso y salida de personas al local, asegurándose de registrar y autorizar a cada visitante. Registro de control de las llaves y control de los accesos del	A los a los 30 días de notificada la O/S	
		local, registrando su uso y reportando cualquier anomalía. - Otros registros, de corresponder, del servicio de Guardianía y control		
SI Nacional City of Nac	B° OE SECOND	Registro de inventario de bienes: - Realizar inspecciones periódicas para verificar la integridad del equipo, mobiliario y otros recursos realizando su respectivo registro. - Gestión de incidencias: - Reportar inmediatamente cualquier irregularidad, riesgo o situación de emergencia a la unidad de servicios generales.	A los a los 60 día de notificada la O/S	
		 Elaborar registro de novedades, generando reportes diarios de las incidencias y eventos registrados durante el servicio. Otras actividades asignadas por el jefe inmediato. 		





Ley de creación N° 29756

5.8 Forma de pago

Entregable	Periodo	Porcentaje de pago
10	A los 30 días de notificada la O/S	50.00 %
2°	A los 60 días de notificada la O/S	50.00 %
TOTAL		100%

Cabe recalcar que, la documentación para el pago deberá ser presentada a través de tramite documentario de la UNCA, con atención a la Unidad de Servicios Generales.

5.9 Fórmula de reajuste

No aplica.

5.10 Otras penalidades aplicables

Por demora en la ejecución del servicio, se aplicarán las penalidades dispuestas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.11 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

NORMAS ANTICORRUPCIÓN.

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, a firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante

NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dadiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad.







Ley de creación N° 29756

De la misma manera, el proveedor es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

5.12 OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

No aplica.

5.13 Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica.

5.14 Condiciones de los consorcios

No aplica.

